



Ministerio de Ambiente,  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 09 FEB. 2018

G.A. - 000683

Señor  
**RAFAEL ANTONIO MATERA LAJUD**  
Representante Legal  
**Planta de Beneficio Animal Agropecuaria Camaguey S.A.**  
Calle 76 No. 54 - 11 Of. 707 Edificio Wold Trade Center  
Barranquilla - Atlántico

3 - 000112

Ref: Auto No.

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No.54 - 43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para notificarle personalmente el Acto Administrativo de la referencia.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

**LILIANA ZAPATA GARRIDO**  
Subdirectora de Gestión Ambiental

Proyectó: José Cabal - Contratista  
Revisó: Odair Mejía - Profesional Universitario  
Exp: 0502-011, 0503-002

Calle 66 No. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00000112 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACÉN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD  
CAMAGUEY S.A. GALAPA - ATLANTICO

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 0015 del 13 de Octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00583 del 18 de Agosto de 2017 y teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución, la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 12, relacionadas con el control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, practicó visita de inspección técnica a través de los funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental a la sociedad CAMAGUEY S.A., ubicada en la Calle 15 con carrera 19 esquina del Municipio de Galapa, con dirección de notificación en la Calle 76 N° 54 – 11 Of. 707 de Barranquilla, de Nit 890.100.026-1, representada legalmente por Rafael Antonio Matera Lajud, con el fin de realizar el control y seguimiento a las actividades que desarrollan.

Que del resultado de la visita efectuada, la Subdirección de Gestión Ambiental emitió el Concepto Técnico N° 000609 del 05 de Julio de 2017, en el cual se describe lo siguiente.

“ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: La actividad de sacrificio, faenado, desposte de reses bovinas, bufalinas, caprinas y porcinas se encuentra en plena operación.

TIPO DE AUTORIZACION, PERMISO O LICENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Autorización, permiso o licencia	Posee			Resolución N°	Vigente		Observaciones
	Si	No	No aplica		Si	No	
Concesión de Agua	X			406/14/07/08			Se otorga Concesión de aguas de una represa, por el término de 10 años.
Permiso de Vertimientos	X			0088/06/02/17			Laguna de oxidación y estabilización y Biodigestor
Ocupación de Cauces	X			406/14/07/08			No es requerido por esta actividad
Plan de Manejo Ambiental	X			406/14/07/08			Se presentó el Plan de Manejo Ambiental
Licencia Ambiental			X				N.A.
Permiso de Emisiones Atmosféricas	X						Admitido mediante Auto N° 00086/28/Marzo/2016

CUMPLIMIENTO:

Mediante Resolución 00279 del 10 de Junio de 2016, modificada por la Resolución 00088/06/02/17, se le impusieron unos requerimientos:

Obligación	Cumplimiento
Permiso de vertimientos líquidos. Otorgado por término de cinco años, condicionado al cumplimiento de unas obligaciones.	
Presentar semestralmente caracterización de aguas residuales.	Cumple, presentan las caracterizaciones semestralmente. Radicado N° 0406/18/01/17
Realizar mantenimiento u optimización a la planta de tratamiento	Si, se realiza limpieza y extracción de lodos cada tres meses. Construyeron un Biodigestor
Mantener el funcionamiento adecuado de la planta de tratamiento de aguas residuales.	Cumple, se hace extracción de sedimentos cada dos días.
Informar oportunamente a la CRA cuando se presenten daños en la planta de tratamiento.	No ha manifestado algún cambio. Informe Formato ICA
Permiso de emisión atmosférica para el funcionamiento de los hornos usados en la calcinación de huesos. Presentaron solicitud de renovación. Radicado 004151/09/Mayo/2014	
Efectuar estudios isocinéticos anualmente de material particulado, SO <sub>2</sub> y NO <sub>2</sub> .	Presentan los estudios isocinéticos. Radicado N° 004151/09/Mayo/2014
Hacer mantenimiento preventivo al horno para evitar y controlar aumentos en la emisión de partículas a la atmósfera.	No se evidenció esta información en el Expediente
Permiso de emisión atmosférica para el funcionamiento de la caldera. Solicitaron permiso mediante Radicado N° 004151/09/Mayo/2014, siendo Admitido mediante Auto N° 00086/28/Marzo/2016. Mediante Resolución 000615/08/09/16. Se le otorga el Permiso de Emisiones Atmosféricas.	

Japah

36  
#3

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00000112 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD  
CAMAGÜEY S.A. GALAPA - ATLANTICO**

**EVALUACIÓN DE LAS CARACTERIZACIONES DE LAS AGUAS RESIDUALES:**

La administración de la Planta de Beneficio Agropecuaria Camagüey S.A., mediante Radicado N° 0406/18/01/17, hace entrega de los resultados de las caracterizaciones de las aguas residuales industriales del último semestre del año 2016, las cuales se evalúan a continuación:

La información de la caracterización indica que el tiempo de vertimiento de las aguas residuales de la Planta de Beneficio Agropecuaria Camagüey S.A., es de 8 horas / día por 25 días / mes., y el punto recepción de los vertimientos son ocho lagunas de oxidación y un Biodigestor, luego esta agua es utilizada para fertilizar el pasto de corte sembrado en la finca y la plantación de maderables.

El Muestreo se realizó de forma manual del día 03/10/2016 al día 07/10/2016. Salida del sistema de tratamiento. La frecuencia fue de cinco días consecutivos de trabajo normal de la empresa, tomando una muestra compuesta conformada por cinco alícuotas recolectadas cada hora, en los dos puntos de las tomas de muestra.

Las caracterizaciones Físico Químicas de las aguas residuales industriales de la Planta de Beneficio Animal Agropecuaria Camagüey S.A., fueron analizadas por la firma LABORATORIO MICROBIOLOGICO BARRANQUILLA S.A.S., con las siguientes características:

LABORATORIO	PARAMETRO	R. ACREDITACION
LABORATORIO MICROBIOLOGICO BARRANQUILLA S.A.S.	Demanda Bioquímica de Oxígeno	Resolución 0241/27/02/ 2015
	Demanda Bioquímica de Oxígeno	
	Sólidos Suspendidos Totales	
	Grasas y Aceites	
	Nitritos	
	Nitratos	Resolución 0681/05/05/15 y Resolución 0876/05/11/16
	Sulfatos	
	Coliformes Totales	
	Coliformes Fecales	
	Ortofosfatos	
	Sulfuros	
	Nitrógeno Total	
	Nitrógeno Amoniacal	

La ubicación de los puntos de monitoreo es a la salida del sistema de tratamiento de aguas residuales de la Planta de Beneficio Animal Agropecuaria Camagüey S.A.

La localización Geográfica de las estaciones de monitoreo es el las Coordenadas 10°54'26.30" N y 74°53'45.31" O.

Tipo de Muestras = Compuestas, cuatro alícuotas una cada hora

**a.) Equipo de Campo Utilizado**

PARÁMETROS A EVALUAR	CLASE DE EQUIPO
Temperatura	SM 2550 B Termómetro Digital
pH	SM 4500 HB Potenciómetro Digital
Oxígeno Disuelto	SM 2550 B Oxímetro
Caudal	Recipiente Volumétrico y Cronometro
Toma de Muestra	Muestreador Vertical
En el trabajo de campo se utilizó como reactivo el Ácido Sulhídrico concentrado (H <sub>2</sub> SO <sub>4</sub> )	

**b.) Técnicas Analíticas Usadas en el Laboratorio**

REFERENCIA	MÉTODO
DBO <sub>5</sub>	SM - 5010B Incubación por cinco días, utilizando semillas aclimatadas polyseed B.O.D. Seed Inaculum
DQO	SM - 5020 D Reflujo con Dicromato
Grasas y Aceites	SM - 5520 D - Extracción Soxhlet
Sólidos Suspendidos Totales	SM - 2540 D - Gravimétrico
Caudal	Caída Libre
Nitritos	Método: Rodier, método Salicilato de Sodio
Nitratos	SM - 5540
Sulfatos	SM - 4500 - 504 E
Coliformes Totales	SM - 9221 B
Coliformes Termotolerantes	SM - 9221 E
Fosfatos	SM - 4500 - PE
Sulfuros	SM - 4500 - 52 F
Nitrógeno Total	SM - 4500 - Norg C SM - 4500 - NH <sub>3</sub> C
Nitrógeno Amoniacal	SM - 4500 - NH <sub>3</sub> B - SM - 4500 - NH <sub>3</sub> C

*Japari*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.  
 AUTO No. 00000112 2018  
 "POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACÉN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD  
 CAMAGUEY S.A. GALAPA - ATLANTICO

Fuente: LMB

c.) Resultados Obtenidos en Concentración. (Resolución 0631 del 2015, Artículo 9)

Fecha de recolección de Muestras 03/10/2016 al 07/10/2016 Punto de Muestreo: Vertimiento Final (Laguna de Oxidación)				
Parámetros Fisicoquímicos de Laboratorio	Unidades	Resultados	Valor de Referencia (Límite Máximo Permisible. Resolución 0631/2015)	Cumplimiento
Acidez	mg/L	75,68	Análisis y Reporte	N.A.
Alcalinidad	mg/L	1345,6	Análisis y Reporte	N.A.
Cloruros	mg/L	376,68	500,00	CUMPLE
Detergentes SAAM	mg/L	<0,10	50,0	CUMPLE
Temperatura	°C	31,5	40	CUMPLE
pH	U de pH	8,01	5,00-9,00	CUMPLE
Oxígeno Disuelto	mg/L	0,56	--	--
Sólidos Sedimentables	mg/L	<1,0	5,00	CUM'LE
Sólidos Suspendidos Totales	mg/L	71,80	200	CUMPLE
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	mg/L	75,46	675	CUMPLE
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L	233,47	450	CUMPLE
Grasas y Aceites	mg/L	<3,0	50	CUMPLE
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	167,69	Análisis y Reporte	N.A.
Nitritos	mg/L	0,23	Análisis y Reporte	N.A.
Nitratos	mg/L	0,20	Análisis y Reporte	N.A.
Nitrógeno Total KJELDAHL (NKT)	mg/L	177,66	Análisis y Reporte	N.A.
Dureza Cálcica	mg/L	128,40	Análisis y Reporte	N.A.
Dureza Total	mg/L	308,58	Análisis y Reporte	N.A.
Coliformes Totales	NMP/ml	94700	NE*	N.A.
Coliformes Termotolerantes	NMP/ml	29800	NE*	N.A.
Fosfatos	mg/L	1,02	NE*	N.A.
Sulfatos	mg/L	72,36	500,00	CUMPLE
Sulfuros	mg/L	<1,0	NE*	N.A.
Caudal	--	6,73	--	--

CONCLUSIONES DE LAS CARACTERIZACIONES.

- La Planta de Beneficio Animal Frigorífico Ecológico de Colombia Ltda., realizó las caracterizaciones de sus Aguas Residuales Industriales en el sistema de tratamiento los días 3, 4, 5, 6 y 7 de Octubre de 2016

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye:

- Los valores de pH en el punto de vertimiento, se encuentran en el rango de 8.01 U de H, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución 0631 de 2015, para Plantas de Beneficio Animal Dual (Bovinos y Porcinos), al no sobrepasar los valores de 6 – 9 U de H.
- Los valores de Temperatura en el punto de vertimiento, se encuentran en el rango de 31.5 °C, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución 0631 de 2015, al no sobrepasar los valores de 40 °C.
- La concentración de DBO<sub>5</sub> fue de 75,46 mg/L, para DQO fue de 233,47 mg/L, para Sólidos Suspendidos Totales fue de 71,80 mg/L, Sulfatos 72,36 mg/L; reportando valores inferiores del límite de cuantificación de la técnica analítica utilizada por los laboratorios; por lo tanto se infiere de dichos parámetros se encuentran dentro del límite máximo permisible establecido en el artículo 9 de la Resolución 0631/15.
- La concentración de Grasas y Aceites, se encuentran por debajo del límite de cuantificación de la técnica analítica utilizada por el Laboratorio, siendo este <3.0 mg/L; valor que permite determinar el cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 0631/15.
- Los resultados arrojados de Nitritos reportaron valor de 0,23 mg/L, por lo que se encuentra por debajo del límite de cuantificación de la técnica analítica utilizada por el Laboratorio.
- Las concentraciones obtenidas de Nitratos reportaron valores <0.20 mg/L para el punto monitoreado.
- Los valores registrados de Sulfatos, (72,36 mg/L), cumplen con lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución 0631/15.
- Los Coliformes Totales y Termotolerantes, siendo estos de 94,700 y 29,800 NMP/100L, respectivamente.
- La concentración obtenida de Ortofosfatos y Sulfuros registraron valores máximos de 1.02 y <1.000 mg/L, respectivamente.
- Los resultados arrojados de Nitrógeno Amoniacal y Nitrógeno Total reportaron una concentración

total

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00000112 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD  
CAMAGUEY S.A. GALAPA - ATLANTICO

- Al momento de la visita no se encontraron condiciones que representaran riesgos o molestias al ambiente o comunidades vecinas.
- Se evidenció en la visita técnica y en los análisis de la documentación que reposa en los expedientes que la Empresa Planta de Beneficio Agropecuaria Camaguey S.A., estableció como medida de mitigación para atender el impacto negativo que genera el vertimiento líquido, la construcción de un Biodigestor.
- Con la construcción del Biodigestor ellos pretenden:
  - Aprovechar los residuos orgánicos generados por diferentes áreas productivas de la empresa mediante un sistema de biodigestores para la producción de biogás y generación de energía renovable.
  - Producir biogás con la calidad y cantidades necesarias para que pueda ser utilizado en las calderas.
  - Maximizar la producción de biogás por m<sup>3</sup> de biodigestor
  - Diseñar un sistema seguro, eficiente y duradero que permita reducir al máximo los costos de operación y abastecer de forma confiable con combustibles fósiles.
  - Producir un fertilizante orgánico de buena calidad, para que pueda ser utilizado en la misma empresa o comercializarlo adecuadamente.
  - La Planta de Beneficio Animal Agropecuaria Camagüey, instalará un aprovechamiento eficiente de los desechos para la producción de energías renovables para aportar un valor añadido, económico a las empresas ya que estas están en la capacidad de producir su propio combustible y reducir los costos de producción.

**CONCLUSIONES GENERALES.**

- El sistema de tratamiento existente de las aguas residuales consiste en un sistema anaeróbico un Biodigestor y aeróbico de lagunaje (8 lagunas de oxidación aeróbicas y facultativas) que recibe todas las aguas residuales que se producen en las instalaciones. Estas aguas comprenden el lavado de reses en canal, lavado de pisos, lavado de corrales, servicios higiénicos, duchas, cocina etc. Y los caudales corresponden al sacrificio y faenado de 800 reses/día. Las aguas residuales que se producen en la sala de sacrificio se recirculan a través de una prensa de rumen y después se descargan a la laguna N° 1 para luego pasar por gravedad al resto de lagunas, luego son descargadas al arroyo".

**FUNDAMENTOS LEGALES**

La Constitución Nacional, en su artículo 80, contempla que el Estado planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible su conservación, restauración o sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 cita la naturaleza de las Corporaciones Autónomas Regionales y las define como los entes facultados por la ley para administrar justicia en materia ambiental dentro el área de su jurisdicción y que son las encargadas de propender por el desarrollo sostenible, según lo estipulado en las disposiciones legales y las políticas del medio ambiente.

Que también es obligación de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del medio ambiente y de esta forma dar estricta aplicación a las normas que protegen el medio ambiente tal cual lo dispone el artículo 30 de la Ley 99 de 1993.

Que la Ley 99 de 1993 dispone que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, es la de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales que son exigidas por la Ley para el uso, aprovechamiento o Movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que puedan afectar o que afecten al medio ambiente, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de esta Ley en su numeral 9.

Que de igual manera la Ley 99 de 1993 en su artículo 107 dispone que se declare de utilidad pública e interés social la adquisición por negociación directa o por expropiación de bienes de propiedad privada, o la imposición de servidumbres, que sean necesarias para la ejecución de obras públicas destinadas a la protección y manejo del medio

Japax

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**  
**AUTO No. 000000112 2018**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD  
 CAMAGUEY S.A. GALAPA - ATLANTICO**

establece la ley; son motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición, por enajenación voluntaria o mediante expropiación, de los bienes inmuebles rurales o urbanos, patrimoniales de entidades de derecho público o demás derechos que estuvieren constituidos sobre esos mismos bienes, además de los determinados en otras leyes, la ejecución de obras públicas destinadas a la protección y manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables, la declaración y alindamiento de áreas que integren el Sistema de Parques Nacionales Naturales, la ordenación de cuencas hidrográficas con el fin de obtener un adecuado manejo de los recursos naturales renovables y su conservación.

Que la Resolución 0631 de 2015, por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones, en su artículo 9 dicta lo siguiente: *“PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS A MONITOREAR Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS (ARND) A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AGROINDUSTRIA Y GANADERÍA.* Los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales no Domésticas (ARND) a cuerpos de aguas superficiales de las actividades productivas de agroindustria y ganadería, serán los siguientes:

**Agroindustria**

PARÁMETRO	UNIDADES	PROCESAMIENTO DE HORTALIZAS, FRUTAS, LEGUMBRES, RAÍCES Y TUBÉRCULOS PROCESO O ECOLÓGICO	BENEFICIO DE CAFÉ (CLASIFICACIÓN DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS - FNC/ CENICAFÉ).	PROCESO TRADICIONAL
<b>Generales</b>				
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	5,00 a 9,00	5,00 a 9,00
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	de mg/L O <sub>2</sub>	150,00	3.000,00	650,00
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	de mg/L O <sub>2</sub>	50,00		400,00
Sólidos Suspendedos Totales (SST)	mg/L	100,00	800,00	400,00
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	5,00	10,00	10,00
Grasas y Aceites	mg/L	10,00	30,00	10,00
Compuestos de Fósforo				
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos de Nitrógeno				
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Otros parámetros para análisis y reporte				
Color Real (Medidas de absorbanza a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm).	m-1	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
<b>PARÁMETRO</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>PROCESOS POSCOSECHA DE PLÁTANO Y BANANO</b>	<b>PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y DERIVADOS A PARTIR DE CAÑA DE AZÚCAR</b>	<b>EXTRACCIÓN DE ACEITES DE ORIGEN VEGETAL</b>
<b>Generales</b>				
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O <sub>2</sub>	200,00	900,00	1.500,00
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>	50,00	500,00	600,00
Sólidos Suspendedos Totales (SST)	mg/L	100,00	200,00	400,00
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	5,00	2,00	2,00
Grasas y Aceites	mg/L	10,00	20,00	20,00
Compuestos Fenólicos	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Hidrocarburos				
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	10,00	10,00	
Compuestos de Fósforo				
Ortofosfatos (P-PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	
<b>PARÁMETRO</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>PROCESOS POSCOSECHA DE PLÁTANO Y BANANO</b>	<b>PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y DERIVADOS A PARTIR DE CAÑA DE AZÚCAR</b>	<b>EXTRACCIÓN DE ACEITES DE ORIGEN VEGETAL</b>
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos de Nitrógeno				
Nitratos (N-NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitritos (N-NO <sub>2</sub> <sup>-</sup> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrógeno Amoniacal (N-NH <sub>3</sub> )	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Iones				
Cloruros (Cl <sup>-</sup> )	mg/L	600,00	500,00	
Sulfatos (SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> )	mg/L	500,00	500,00	

*Jepal*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00000112 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD  
CAMAGUEY S.A. GALAPA - ATLANTICO

Cadmio (Cd)	mg/L	0,05		0,05
Cinc (Zn)			mg/L	
Cobre (Cu)			mg/L	
Cromo (Cr)			mg/L	
Mercurio (Hg)			mg/L	
Níquel (Ni)	mg/L	0,50		0,50
Plomo (Pb)	mg/L	0,20		0,20
Otros parámetros para análisis y reporte				
Acidez Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Cálctica	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm).	m-1	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

**Ganadería**

PARÁMETRO	UNIDADES	GANADERÍA DE BOVINO, BUFALINO, EQUINO, OVINO Y/O CAPRINO		GANADERÍA DE PORCINOS	
		CRÍA	BENEFICIO	CRÍA	BENEFICIO
<b>Generales</b>					
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O2	500,00	900,00	900,00	800,00
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L O2	250,00	450,00	450,00	450,00
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	150,00	200,00	400,00	200,00
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	5,00	5,00	5,00	5,00
Grasas y Aceites	mg/L	20,00	50,00	20,00	30,00
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos de Fósforo					
Ortofosfatos (P-PO43-)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
<b>Compuestos de Nitrógeno</b>					
Nitratos (N-NO3-)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitritos (N-NO2-)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrógeno Amoniacal(N-NH3)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
<b>Iones</b>					
Cloruros (Cl-)	mg/L	500,00		500,00	
Sulfatos (SO42-)	mg/L	500,00		500,00	
Otros parámetros para análisis y reporte					
Acidez Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Cálctica	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)	m-1	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
<b>GANADERÍA DE AVES DE CORRAL</b>					
PARÁMETRO		UNIDADES	GANADERÍA DE BOVINOS Y PORCINOS BENEFICIO DUAL (BOVINOS Y PORCINOS)	GANADERÍA DE AVES DE CORRAL INCUBACIÓN Y CRÍA	GANADERÍA DE AVES DE CORRAL BENEFICIO
<b>Generales</b>					
pH	Unidades de pH		6,00 a 9,00	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O2		800,00	400,00	650,00
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L O2		450,00	200,00	300,00
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L		225,00	200,00	100,00
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L		5,00	5,00	2,00
Grasas y Aceites	mg/L		30,00	20,00	40,00
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Compuestos de Fósforo					
Ortofosfatos (P-PO43-)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
<b>Compuestos de Nitrógeno</b>					
Nitratos (N-NO3-)	mg/L		Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte

*lapat*

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.**  
**AUTO No. 000000112 2018**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD**  
**CAMAGUEY S.A. GALAPA - ATLANTICO**

PARÁMETRO	UNIDADES	GANADERÍA DE BOVINOS Y PORCINOS BENEFICIO DUAL (BOVINOS Y PORCINOS)	GANADERÍA DE AVES DE CORRAL INCUBACIÓN Y CRÍA	GANADERÍA DE AVES DE CORRAL BENEFICIO
Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)	mg/L			
Nitrógeno Total (N)	mg/L			
Iones				
Cloruros (Cl <sup>-</sup> )	mg/L	600,00	250,00	250,00
Sulfatos (SO4 <sup>2-</sup> )	mg/L	500,00	250,00	250,00
Otros Parámetros para Análisis y Reporte				
Acidez Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Cálctica	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO3	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte	Análisis y Reporte
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm)				

En mérito de lo anteriormente señalado, se,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Requerir a la sociedad CAMAGUEY S.A., con dirección de notificación en la Calle 76 N° 54 – 11 Of. 707 de Barranquilla, de Nit 890.100.026-1, representada legalmente por Rafael Antonio Matera Lajud o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que inmediatamente después de la ejecutoria del presente acto administrativo, dé cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- a) Informar oportunamente a esta Corporación cuando se presenten daños en la planta de tratamiento y/o modificaciones del sistema y tomar los correctivos necesarios para evitar descargas de aguas residuales sin tratamientos.
- b) Hacer mantenimiento y limpieza periódica a los sistemas de separadores de sólidos, desarenadores y trampas de grasas, para evitar la colmatación y saturación de las aguas residuales.
- c) Caracterizar anualmente las aguas captadas provenientes de la represa en donde se evalúen los siguientes parámetros: Caudal, Temperatura, Ph, Oxígeno Disuelto (OD), Sólidos disueltos totales (SDT), Conductividad eléctrica, Carbono Orgánico Total (COT) Dureza Total, Alcalinidad Total, Potencial Rédox, Carbonatos, Bicarbonatos, Sulfatos, Cloruros, Nitratos, Nitritos, Amoniaco, Fosfatos, Calcio, Magnesio, Sodio y Potasio. Los análisis deben ser realizados por un laboratorio acreditado ante el IDEAM.
- d) Llevar un registro de agua consumida diario y mensualmente. Dichos registros deben ser presentados semestralmente ante esta Corporación.
- e) No captar mayor caudal del concesionado ni dar un uso diferente al recurso. En caso tal que se desee realizar un uso diferente al recurso, se debe solicitar la autorización a esta Corporación.
- f) Presentar anualmente ante esta Corporación la certificación de las empresas recolectoras de los subproductos generados en la actividad de beneficio, faenado y despostes de reses bovinas, bufalinas y porcinas, la certificación de la empresa recolectora de los residuos ordinarios generados en su actividad y la certificación de la empresa especializada recolectora de residuos peligrosos.
- g) Presentar semestralmente a esta Corporación un informe de los avances del Plan de Cumplimiento Ambiental (Formato ICA), disponible en la página WEB [www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co).

*Lajud*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.  
AUTO No. 00000112 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD  
CAMAGUEY S.A. GALAPA - ATLANTICO

**SEGUNDO:** Requerir a la sociedad CAMAGUEY S.A., con dirección de notificación en la Calle 76 N° 54 – 11 Of. 707 de Barranquilla, de Nit 890.100.026-1, representada legalmente por Rafael Antonio Matera Lajud o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que inmediatamente después de la ejecutoria del presente acto administrativo realice la caracterización a las aguas residuales industriales generadas de las actividades en la planta de beneficio animal, en la mg/L salida de la planta de tratamiento (Resolución 0631 de 2015, Art.9), con el fin de verificar el cumplimiento de dicha Resolución. Dicha obligación debe realizarse de manera semestral.

La realización de los estudios de caracterización de aguas residuales industriales, deberá anunciarse ante esta Corporación con quince (15) días de anticipación, de manera que un servidor pueda asistir y avalarlos. Se debe tomar una muestra compuesta de 5 alicuotas diarias por cinco (5) días de muestreo. El estudio debe presentarse a la Corporación al finalizar el segundo semestre del año 2017.

**PARÁGRAFO 1:** La Corporación supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de los anteriores requerimientos.

**PARAGRAFO 2:** El incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 del 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio ambiental.

**TERCERO:** El Informe Técnico N° 000609 del 05 de Julio de 2017 de la Subdirección de Gestión Ambiental hace parte integral del presente acto administrativo.

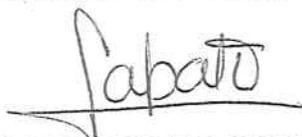
**CUARTO:** Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

**QUINTO:** Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido ante la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla,

08 FEB. 2018

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



LILIANA ZAPATA GARRIDO  
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Proyectó: José Cabal – Contratista  
Supervisó: Odair Mejía – Profesional Universitario  
Exp: 0502-011, 0503-002